



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SEMINARIO: *“INFANCIA, CONTROL SOCIAL  
Y DERECHOS HUMANOS”*

PROFESOR: *Dr. MARCELO FERREIRA*

*EQUIPO DOCENTE: SILVIA VIÑAS, ANA LAURA LÓPEZ Y  
GABRIELA MAGISTRIS*

CUATRIMESTRE: 2º

AÑO: 2017

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**Seminario: “Infancia, Control Social y Derechos Humanos”**

Profesor titular: **Marcelo Ferreira**. Equipo docente: **Silvia Viñas** (Psicóloga Social), **Ana Laura López** (Socióloga, Magíster en Investigación Social) y **Gabriela Magistris** (Abogada y doctora en Ciencias Sociales).

CUATRIMESTRE Y AÑO: 2do. Cuatrimestre 2017

## **1. Fundamentación y descripción**

La propuesta de este seminario, dirigido a estudiantes y la comunidad en general <sup>1</sup>, es la de aportar a la producción de un ámbito de reflexión y análisis interdisciplinario sobre la construcción socio-histórica de la infancia, su interrelación con las políticas públicas en general y con las agencias de control social en particular (circuitos de intervención, institucionalización y/o judicialización) desde la perspectiva de los derechos humanos y del niño/a.

En tal sentido, partimos de la noción que entiende la historia de “los derechos” como parte de la historia de las luchas políticas y sociales libradas por diferentes colectivos para su visibilización y reconocimiento, entre los que comprendemos a los más jóvenes (niños, niñas y adolescentes) como uno de los grupos históricamente más vulnerados en el devenir de tales disputas, generalmente hegemónicas por otros actores que se arrogaban su diagnóstico y representación.

En la ya clásica obra de Ariés (1987) se define al niño como una categoría social que obtendrá reconocimiento singular a partir los siglos XVI y XVII, configurándose desde entonces como un sujeto necesitado de cuidados especiales, aspecto que no significó el reconocimiento de sus derechos sino una serie de procesos tendientes a su objetualización, traducida ésta en la “incapacidad” del niño/a para opinar, decidir o disentir con las autoridades familiares, escolares o tutelares (Donzelot, 1990). Como una emblemática cristalización de tales vectores de organización social y cultural en relación a la infancia, se reconoce en el ámbito local la producción de la denominada Ley de Patronato (Ley Agote de 1919), normativa que supuso la “minorización” de un sector de la infancia que pasaría a ser considerado en “riesgo moral o material”, es decir, en una “situación irregular” respecto de los patrones consagrados como aceptables para la integración social y familiar, la crianza y los modos de reproducción simbólicos y materiales. Así, la clientela de la

---

<sup>1</sup> Este seminario fue aprobado desde el 2010 al 2016, como curricular optativo en distintas carreras de la Facultad de Filosofía y Letras: Ciencias Antropológicas, Ciencias de la Educación, Edición, Artes, Filosofía, Historia y Letras. También lo cursan: estudiantes de otras Facultades de la UBA, para ser homologado, estudiantes de intercambio internacional y un buen número de personas interesadas por temas profesionales u otros pero por fuera de la formación universitaria.

minoridad fue intervenida a través de un amplio archipiélago de instituciones concebidas para su tratamiento/rehabilitación y/o protección, en una díada basada en la “represión/compasión” de aquellos definidos y categorizados como “menores” (García Méndez y Beloff, 1998).

Así, los dispositivos de control social penal y asistencial montados por el sistema de Patronato (a través de preceptos tales como higienismo, defensa social y peligrosidad) conllevaron a una estratégica indistinción entre el mundo asistencial y el penal, favoreciendo un difuso contorno que ocultaba el carácter punitivo del sistema de minoridad, bajo el recurso técnico-legal de la “protección” y la tutela como un bien hacia el “menor” en pos de su resguardo.

Por otra parte, en el plano de los derechos humanos, pasaron varias décadas desde la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 hasta la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)<sup>2</sup>, ratificada por Argentina en 1990 e incorporada a la Constitución Nacional en 1994. Asimismo, si bien varias provincias fueron pioneras en legislar en materia de niñez acorde a los principios de la CDN, recién en el año 2005 el Congreso Nacional adecuó la legislación interna al sancionar la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, estando aún pendiente la reforma en cuanto a la materia penal, donde continúa rigiendo el Decreto/Ley 22.278 sancionado en la última dictadura cívico-militar, a medio camino entre la tutela y los derechos.

La Convención y demás normativas (internacionales y locales) sindicaron al niño/a y adolescente como sujeto de derechos, estableciendo una serie de garantías para la promoción de su rol ciudadano y el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, intentando limitar el avance del poder coercitivo y arbitrario que ejerce el Estado a través de sus agencias de asistencia social y represión penal, debiéndose instrumentar -a partir de estas normativas- una serie de modificaciones en el abordaje de la “cuestión social” de la niñez y adolescencia. Partimos de asumir la importancia de la sanción de estas leyes, no obstante lo cual creemos que las categorías jurídicas en sí mismas tienen escasa capacidad para transformar la realidad concreta de los niños/as y adolescentes, máxime si éstas no son acompañadas de una amplia difusión y del diseño de dispositivos que favorezcan su participación desde un ámbito de libertad y respeto. Además, deviene esencial impulsar una conversión en las prácticas y discursos de los actores institucionales que históricamente han administrado la construcción de lo definido como conflictivo/necesario en torno a los más jóvenes, sus familias y los entornos sociales que transitan para alcanzar una transformación

---

<sup>2</sup> Sin embargo debe reconocerse como antecedente a la Declaración de los Derechos del Niño (conocida como Declaración de Ginebra, en el marco de la Sociedad de Naciones) del 16 de septiembre de 1924 y la Declaración de 1959 (en el marco de la ONU), pero sin el carácter vinculante que caracteriza a un tratado internacional como es la CDN.

sustancial, que ponga en primer plano las condiciones de vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al ámbito penal, la inconveniencia del sistema tutelar para el desarrollo de la política criminal orientada a los más jóvenes en el marco de un estado constitucional ha sido suficientemente problematizada y denunciada, por su discrecionalidad, falta de garantías y permanente vulneración de derechos. Sin embargo, el debate público acerca del sistema penal juvenil sólo se activa en el marco de las olas mediáticas de emotividad securitaria que asocian linealmente a los jóvenes pobres con el delito, abriendo una discusión donde éstos indefectiblemente resultan sujetos “peligrosos” y nunca “en peligro” frente al accionar punitivo del estado.

En lo que respecta a la faz dirigida a la intervención social respecto de esta población, realizaremos un abordaje crítico de la inclusión de los derechos en el escenario de las políticas sociales contemporáneas, abriendo el debate sobre las tensiones, debates y disputa de sentidos acerca del desarrollo y puesta en funcionamiento de los sistemas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, sin partir de una bondad intrínseca de su implementación, sino en un análisis que incluye una perspectiva crítica y situada. También haremos hincapié en la necesidad de participación de los niños/as y adolescentes en tanto sujetos activos y protagonistas del sistema social, alejándonos de las perspectivas que posiciona a los jóvenes en lugar de meros receptores de políticas o víctimas pasivas.

Por ello en este seminario se propone, además de un recorrido significativo por la CDN como perspectiva de derechos, avanzar en el diseño e instrumentación de herramientas críticas y espacios institucionales novedosos que tiendan a garantizar su pleno desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos en general y del niño/a en particular.

La propuesta incluye el desarrollo de espacios de trabajo con modalidad de taller y de grupo de discusión para todas las temáticas propuestas en las unidades, atendiendo a una mirada crítica sobre los procesos de construcción social de la relación entre el mundo adulto y el mundo infantil, así como a los procesos de intervención institucional en pos de garantizar derechos y/o sancionar infracciones que involucren a los más jóvenes. Tal construcción nace como una propuesta interdisciplinaria desde el propio equipo docente así como en relación a los estudiantes que, al provenir de muy diversas carreras de la facultad y al público externo, habilitan intercambios que, si bien resultan complejos desafíos, proponen enriquecer el debate entre los participantes.

Incluimos como trabajo práctico, para el acercamiento al campo de la infancia/adolescencia y los Derechos Humanos, la asistencia a un espacio social de construcción y/o restitución de derechos humanos y la posterior elaboración de un escrito descriptivo y reflexivo, en el entendimiento de la necesidad de contribuir a la articulación universidad-sociedad. Durante el 2013, se propuso asistir a alguna de las siguientes opciones: a una Audiencia de los juicios orales a represores del terrorismo de estado de la última dictadura cívico-

militar; a un Taller de promoción sociocultural para adolescentes, desarrollado por Barrilete Cultural<sup>3</sup> en escuelas medias de la zona de Barracas; participación en Congresos, Jornadas, Charlas-debates u otras actividades académicas o no académicas de la sociedad civil y/o de organizaciones militantes de derechos vinculados a la niñez, etc.

## **2. Objetivos**

### **Objetivos generales**

Presentar y problematizar los principales ejes de debate y análisis histórico y social sobre la condición de los niños/as y adolescentes desde la perspectiva de los derechos humanos.

### **Objetivos específicos:**

- Realizar un recorrido histórico sobre la noción de infancia, sus conceptualizaciones y modelos de intervención hegemónicos en el ámbito local.
- Conocer y problematizar desde distintos enfoques disciplinarios la condición del niño como sujeto de derechos y el marco normativo de los derechos humanos específicos sobre este grupo poblacional y en tanto categoría social.
- Caracterizar y analizar el enfoque de la protección y promoción integral de derechos para niños/as y adolescentes, sus principales problemáticas y desafíos.
- Caracterizar y analizar el despliegue del sistema penal juvenil, sus principales problemáticas y desafíos.
- Problematizar la información de acceso público sobre el universo de niños/as y adolescentes y las intervenciones realizadas sobre éstos, analizando las potencialidades y limitaciones de las fuentes para abordar diferentes temáticas, desde la perspectiva de la investigación como de la intervención programática en derechos humanos.

## **3. Contenidos**

### **UNIDAD 1: Presentación. Historia de la infancia y modelos de intervención social**

Historia de la infancia. Su construcción socio-histórica.

Nociones sobre control social y su aplicación en el campo de la infancia.

---

<sup>3</sup> Barrilete Cultural es un espacio de la Cátedra Libre de Derechos Humanos en articulación con el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC), ambos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, destinado a la formación de adolescentes como Promotores Socioculturales desde una perspectiva de DDHH.

La invención del “niño”, del “menor”, del “alumno” y del “delincuente juvenil”. Intervención del Estado en el mundo de la infancia.

“Doctrina” de la situación Irregular - Doctrina de la Protección Integral: ¿distintos modelos de intervención sobre la infancia?

Discursos y prácticas en ambas “doctrinas”.

## **UNIDAD 2: Derechos Humanos generales y específicos de niños, niñas y adolescentes**

Qué son los Derechos Humanos. Clasificación. Generaciones de derechos. Características. Principios.

Instrumentos nacionales e internacionales. Sistemas de protección de derechos humanos: Internacional e Interamericano.

Derechos humanos específicos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Instrumentos nacionales e internacionales: La Convención sobre los Derechos del Niño Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño. Redes de organizaciones civiles de incidencia, nacionales e internacionales.

Situación en la Argentina. Protocolo Facultativo contra la Tortura. Mecanismos de observación, control y denuncia a la violación de los DDHH de niños y jóvenes privados de la libertad. Definición de tortura y/o malos tratos.

Subjetividad y Derechos Humanos: Sujeto social de Derecho. Proceso de desubjetivación. Ruptura par víctima-victimario. Protagonismo y participación Infantil y Juvenil.

## **UNIDAD 3: Políticas sociales dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes**

Pasado y presente de las políticas sociales dirigidas a la infancia.

Estado de situación de los niños, niñas y adolescentes en Argentina.

Sistemas de protección integral de derechos. Normativa regional y local. Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, N°26.061.

La institucionalización de los sistemas de protección de derechos. Actores, disputas, debates y desafíos.

## **UNIDAD 4: Dispositivos de control socio penal de adolescencia y juventud**

Pasado y presente de las políticas socio penales dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud.

Situación de los niños, niñas y adolescentes atravesados por el sistema penal juvenil en Argentina, y específicamente en la ciudad y en la provincia de Buenos Aires.

Régimen Penal de la Minoridad (Decreto Ley 22.278). Sistema de Responsabilidad Penal juvenil (Ley provincial 13.634). Modelos, desafíos y tensiones.

La cadena punitiva: particularidades y articulaciones entre lo policial, lo judicial y lo custodial punitivo.

Debate sobre la edad de imputabilidad: posiciones, argumentos y falacias en la construcción de un imaginario peligrosista sobre la juventud pobre urbana.

Archipiélago penal: Circuitos judiciales e instituciones de encierro.  
Los fines de la pena y los efectos del encierro: ¿educación o castigo?  
Ambigüedades y contradicciones en la justificación socio jurídica del castigo penal minoril.

Saber de los especialistas: lugar del equipo técnico en los dispositivos.

Medidas “alternativas” a la privación de la libertad.

#### **4. Bibliografía obligatoria:**

##### **UNIDAD 1:**

✓ Aries, Philippe (1987) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Taurus, Madrid, Cap. 2.

✓ Donzelot, Jacques (1990). *La policía de las familias*, Pre-textos, Valencia. Capítulo: El complejo tutelar. Pp. 99/168.

✓ Guemureman S. y Daroqui A. (2000) "Los menores de ayer, de hoy y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica", en Revista Delito y Sociedad, Nº13. Buenos Aires.

✓ Muel, Francine (1981). La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal. En: Castel, Donzelot, Foucault, de Gaudemar, Grignon, Muel: *Espacios de poder. Genealogía del poder Nro. 6*; Madrid: Ediciones de la Piqueta.

✓ Pitch, Tamar (1996). *¿Qué es control social?*, en revista "Delito y sociedad", año IV, Nº 8, Pág. 51/71.

✓ Platt, Anthony (1982). *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia. Siglo XXI o la invención de la delincuencia. Siglo XXI*, México. Introducción y notas finales.

✓ Zapiola, María Carolina (2008): *La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y "minoridad"*. En "Jornada Historia de la infancia en Argentina", 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas. UNGS - UNIV. SAN ANDRÉS.

##### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Ley Nacional de Patronato de Menores Nro. 10.903, (Ley Agote).

##### **UNIDAD 2:**

✓ Agamben, Giorgio. (2000) *Homo Sacer III, Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*, Valencia, Pre-Textos. Cap. 4 El archivo y el testimonio.

✓ Baratta, Alessandro. *Infancia y democracia*, en *Infancia, ley y democracia*, Temis/Depalma, Bogotá, 1998, pag. 623/650.

✓ Barna, Agustín (2012) "Convención Internacional de los Derechos del Niño - Hacia un abordaje desacralizador" en Revista Kairós Año 16 Nº 29, Mayo de 2012. Publicado en <http://www.revistakairos.org/k29-01.htm>.

✓ Ferreira, Marcelo: *Los Derechos Humanos y nuestro lugar en el mundo*, en "Encrucijadas", UBA.

- ✓ Ferreira, Marcelo (1998): *Los Derechos Humanos en el discurso ideológico*. Revista "Cuentas Pendientes" Nº 7, Año 2, Publicación de la Cátedra Libre de DDHH de la Fac. de Filosofía y Letras - UBA
- ✓ Fonseca, Claudia y Cardarello, Andrea: *Derechos de los más y menos humanos*, en: Tiscornia, S. y Pita, M.V.(ed.): "Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil". Estudios de antropología jurídica. Buenos Aires. Colección Antropología Social. Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia 2005.
- ✓ Foucault, Michel (1996) *El sujeto y el poder*. En: Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales. Fundación de Cultura Universitaria. Revista Nº 12, Montevideo.
- ✓ Liebel Manfred (2009) "Significados de la historia de los derechos de la infancia" en LIEBEL, M. y MARTÍNEZ MUÑOZ, M. (coord) *INFANCIA Y DERECHOS HUMANOS. Hacia una ciudadanía participante y protagónica.* Lima, Ifejant.
- ✓ Pilotti, Francisco (2000). *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto* (Washington: OEA). CAPITULO V. El texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el contexto de la gobernabilidad global. Pág 47/ 58.
- ✓ Cussianovich, Alejandro. *Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia*, en Historia del pensamiento social sobre la infancia, Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo editorial de Facultad de Cs Sociales.
- ✓ Contreras Largo, Consuelo (1997). *Hacia un diagnóstico para el ejercicio de la ciudadanía* en: "De la tutela a la justicia".UNICEF, Fund. Opción. Chile, p. 11.

### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Declaración Universal sobre los Derechos Humanos

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

### **UNIDAD 3**

- ✓ Fraser, Nancy: ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en tomo a la justicia en una época "postsocialista". publicado en [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe) / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.
- ✓ Llobet, Valeria: *Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos*. En Arzate, J (ed): Políticas Sociales en Latinoamérica, perspectivas comparadas. Ed. Porrua, UAEM
- ✓ Unda Lara, René (2007): Políticas de infancia. Elementos para un análisis teórico. Publicado en Revista Sophía Edición No 3 / Diciembre de 2007.



- ✓ Varela, María del Rosario (2008): Paradigmas, Debates, tensiones en políticas de niñez. Aportes para una transición. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ Villalta, Carla (2010): La *administración* de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales. En *Estudios de Antropología Social*. Vol 1, n°2, IDES, 2010.

#### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley Provincial 13.298 y 13.634 (provincia de Buenos Aires).

#### **UNIDAD 4:**

- ✓ Alfieri, E. y Olmos, M. (2010) "*La estrategia socioeducativa como nuevo modo de intervención en institutos de menores. Avances y persistencias en las agencias de control social penal para adolescentes y jóvenes*", en Revista Delito y Sociedad, Año 19 - Número 29 - 2010, Ed. UNL.
- ✓ Beloff, Mary (1998) *Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina*, en García Méndez, E. y Beloff, M. (comp.) "Infancia. Ley y democracia en América Latina", Ed. Temis, Bogotá-Bs. As.
- ✓ Cortés Morales, Julio (2005). *Derechos Humanos, derechos del niño y privación de libertad. Un enfoque crítico de las "penas" de los niños*. Cuadernillos de justicia penal juvenil de UNICEF. PP 71-89.
- ✓ Daroqui, López y Cipriano (coords.) (2012) *Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Ed. Homo Sapiens, selección de capítulos.
- ✓ De Giorgi, Alessandro (2006): *El Gobierno de la Excedencia, Postfordismo y control de la multitud*. Traficantes de sueños, Madrid. Introducción
- ✓ Pitch, Tamar (2003) *Responsabilidades Limitadas. Actores, Conflictos y Justicia*. Capítulo 5. Ed. Ad-Hoc, Bs. As.
- ✓ Wacquant, Loic (2011) *Forjando el Estado neoliberal. Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social. Prohistoria vol.16 Rosario jul./dic. 2011*

#### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS:**

Decreto-Ley Nro. 22.278 sobre Régimen Penal de Menores.

Ley N°13.634 del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

### **5. Bibliografía complementaria:**

#### **UNIDAD 1:**

- ✓ Beloff, Mary (2002) *Un modelo para armar - y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. derechos en situación irregular*,

en: <http://www.opcion.cl/documentos/biblioteca/ProteccionDerechos/BeloffModeloParaArmar.pdf>

✓ Bisig, Nidia. La Relación Estado Familia e Infancia en la Argentina. El Proceso de Construcción de la Infancia. Grupo de Trabajo Familia e Infancia. 6ª Reunión: "Familias latinoamericanas, pasado y presente: Continuidades, transiciones y rupturas". Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/bisig.pdf>

✓ Carli, Sandra (2006): Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001). Figuras de la historia reciente". en: La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping. Sandra Carli (comp.), Buenos Aires, Paidós.

✓ Cohen, Stanley (1988): Visiones del control social. PPU. Barcelona.

✓ Cosse, Isabella (2005). *La infancia en los años treinta. Innovaciones en las políticas públicas*. En revista Todo es Historia, N° 457, pp. 48 a 54, agosto de 2005.

✓ García Méndez, Emilio (1994). *La Convención Internacional de los Derechos del Niño: del menor como objeto de la compasión-represión a la infancia-adolescencia como sujeto de derechos* en "Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral". Cap. IV. Ed. Forum Pacis, Santafé de Bogotá.

## **UNIDAD 2:**

✓ Badiou, Alain. *Ética y Derechos Humanos frente al peligro de la barbarie*. Suplemento Univ. Popular Madres de Plaza de Mayo del diario Página/12 del 2-6-02.

✓ Barcesat, Eduardo (1987). *Fundamentos filosóficos y teóricos de los Derechos Humanos en democracia*, en "Derecho al Derecho. Democracia y Liberación", Ediciones Fin de Siglo, Buenos Aires, 1993.

✓ Benasayag, Miguel (1998). *Utopía y Libertad. ¿Los derechos humanos, una ideología?* EUDEBA. Bs. As.

✓ Bustelo, Eduardo (2005). Infancia en Indefensión. Salud Colectiva, Año 1, N°3 Septiembre-Diciembre. Buenos Aires

✓ Gómez da Costa, A. (1999) *Pedagogía y Justicia*, en García Méndez, E. y Beloff, M. (comps.) "Infancia Ley y Democracia" Ed. De Palma, Bogotá-Bs. As.

✓ Hart, Roger (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, en Ensayos Innocenti n°4. UNICEF.

✓ Kersner, Daniel (1995): *Acerca de la ley y las leyes*, en D. Kordon, L. Edelman, D. Lagos, D. Kersner, y otros: "La impunidad. Una perspectiva psicosocial y clínica", Ed. Sudamericana, Bs. As.

✓ Liebel, Manfred (2007) Paternalismo, participación y protagonismo infantil. En *Participación Infantil y Juvenil en América Latina* (1era ed.) (pp. 113-146). Universidad Autónoma Metropolitana: México.

✓ Resta, Eligio (2008). *La infancia herida*. Colección Estado, Derecho y Sociedad, Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires.

✓ Villalta, Carla (2010). Infancia, Justicia y Derechos Humanos. Editorial UNQ, Buenos Aires. Introducción

✓ Lewkowicz, Ignacio (2002) *Sobre el sujeto de derechos*. En [www.estudiolwz.com.ar](http://www.estudiolwz.com.ar).

## **INSTRUMENTOS NORMATIVOS:**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos económicos sociales y culturales.
- Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos.
- Constitución Nacional.

## **UNIDAD 3**

- ✓ Castel, Robert: La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado Buenos Aires. Paidós, 1997. Capítulo 6.
- ✓ Chaves, Mariana (2005) *Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea*. Última Década Nº 23, CIDPA, Valparaíso.
- ✓ Llobet, Valeria: *Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento*. En Revista del Instituto de Investigaciones en Psicología. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- ✓ Luciani, Leandro (2010): La protección social de la niñez: subjetividad y posderechos en la segunda modernidad. Publicado en Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol 8 (2). Julio-dic. 2010.
- ✓ Magistris, Gabriela (2014): El magnetismo de los derechos. Desplazamientos y debates en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Documentos de trabajo Nro. 40. Colección Red de Posgrados en Ciencias Sociales. CLACSO. ISBN 978-987-722-013-1. Publicado en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20140207020945/Magistris.pdf>
- ✓ Merklen, Denis (2005): Pobres ciudadanos. Buenos Aires, Gorla.
- ✓ Rose, Nikolas (2007) “¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno”. Revista Argentina de Sociología v.5 n.8 Buenos Aires ene./jun. 2007.
- ✓ Saraví Gonzalo (2006). Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina. Perfiles Latinoamericanos, julio-diciembre, número 028, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Distrito Federal, México pp. 83-116.
- ✓ Solimano, Andrés (2005): *Hacia nuevas políticas sociales en América Latina: crecimiento, clases medias y derechos sociales*, Revista de la CEPAL, nº 87, diciembre 2005.

## **UNIDAD 4:**

- ✓ Bombini, Gabriel (2010) *De la criminología a la sociología jurídico-penal. Breve recapitulación epistemológica en torno a la 'cuestión criminal'*, mimeo, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- ✓ Foucault, Michel (1987). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México. Del Cap. Prisión, puntos II y III: “Illegalismos y delincuencia” y “Lo carcelario” PP. 155 a 188 (del PDF enviado)

✓ Guemureman, Silvia: *Ni bandas ni pandillas: la miopía de la teorías de las subculturas para explicar la violencia juvenil* en Revista de Temas Sociológicos de la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez, N°11. Santiago de Chile, Chile, 2007.

✓ López, Ana Laura; Fridman, Denise; Graciano, Florencia; Pasin, Julia y Jorolinsky, Karen (2009), *Mapa de las agencias de control social penal dirigidas a adolescentes y jóvenes*, V Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

✓ Uriarte, C. (2000) *Delincuencia Juvenil y Derechos Humanos*, en "Justicia y Derechos del Niño", UNICEF, Santiago de Chile, N°2, Noviembre. Págs 91 a 100

✓ Viñas, Silvia; López, Ana Laura.; Muñeza, M. Soledad; Calvo, Cecilia; Prizze, Eleonora; Verkuyl, Mauricio (2008): *Talleres de Derechos Humanos con jóvenes privados de la libertad*. VII Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, Asoc. Madres de Plaza de Mayo, Bs. As.

### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Proyectos de Ley sobre Responsabilidad Penal Juvenil.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)

### **ANEXO BIBLIOGRÁFICO-METODOLÓGICO**

✓ Iglesias, G. y Resala G. (2009) *Trabajo Final, Tesis y Tesinas. Ediciones Cooperativas*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas. Capítulos 5 y 7.

✓ Iglesias, G; Resala, G. (2008) *La monografía: estructura formal y metodológica*, UCES (mimeo).

## **6. Carga horaria**

Cuatro horas semanales. Los días jueves de 17 a 21 hs.

## **7. Actividades planificadas**

Este seminario propiciará permanentemente la participación activa de los/as estudiantes a través de las siguientes actividades:

- Exposiciones teóricas de los docentes.
- Análisis y discusión de los temas expuestos.
- Lectura y discusión de textos en clase.
- Preparación y exposición de textos por parte de los estudiantes.
- Análisis de casos empíricos y elaboración de propuestas.
- Proyección y debate de fragmentos de películas / lectura y debate en base a fragmentos literarios y documentación (p.e. expedientes).

- Utilización de técnicas grupales para propiciar la participación protagónica y creativa de los/as estudiantes.
- Observación de campo: concurrencia a una audiencia de juicio a los represores de la última dictadura cívico-militar o a algún taller de promoción juvenil como promotor socio cultural que desarrolla el equipo de esta Cátedra, Barrilete Cultural, o concurrencia a alguna actividad sobre Derechos Humanos o Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sugerida por docentes o propuesta por los estudiantes.

## **8. Condiciones de regularidad y régimen de promoción**

El seminario se dictará con cuatro horas semanales, los/as estudiantes deberán asistir a no menos del 80% de las clases. Los/as profesores/as evaluarán la participación de cada estudiante en las clases y la realización de trabajos prácticos (análisis de textos y presencia en un trabajo de campo propuestos por los/as docentes), debiendo alcanzar los mismos una nota no inferior a cuatro (4) puntos para estar en condiciones de entregar el trabajo monográfico. La calificación final resultará del promedio de ambas notas.

## **CURRÍCULUM MARCELO FERREIRA**

**Nombre: Marcelo Ferreira**

**Nacido el 7-11-59**

**T.E.: 4962-7454, 15-3033-1333**

**E-Mail: [profesormarceloferreira@gmail.com](mailto:profesormarceloferreira@gmail.com)**

-PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la “Cátedra Libre de Derechos Humanos” de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. En tal carácter dicta el Seminario curricular sobre “INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS”, dirigido a los estudiantes de Filosofía, Letras, Historia, Antropología y Ciencias de la Educación, con carácter de Seminario Temático para el plan de estudios de la Carrera de Historia, correspondiente al Área de Teoría Literaria para la Carrera de Letras, y válido para las orientaciones de Antropología Social y Arqueológica de la Carrera de Ciencias Antropológicas.

-PROFESOR REGULAR ADJUNTO de “Derechos Humanos y Garantías” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA.

-Miembro de la International Association of Genocide Scholars (IAGS).

-Fue designado Juez del Tribunal Permanente de los Pueblos (Tribunal de Opinión, Ex Tribunal Russell) órgano de la Fundación Lelio Basso - Sección Internacional de Roma-, en la Audiencia celebrada en Colombia sobre “Derechos Humanos y Biodiversidad”, durante los días 25 y 26 de febrero de 2006. En tal carácter ofició como Presidente del Tribunal, que estuvo integrado por Ricardo Carrere (Coordinador internacional del World Rainforest Movement), Joao Ricardo Dos Santos (Miembro de la Asociación de Jueces para la democracia de Brasil), Madeleine Alingue (Profesora de la Universidad Externado de Colombia), Alfredo Molano (Sociólogo Colombiano), Lorenzo Loncon Beimar (dirigente indígena Mapuche de Chile), y Francine Damasceno Pinhei (abogada del Movimiento Sin Tierra de Brasil). Se juzgó la responsabilidad del Estado Colombiano y de las empresas “Smurfit Kapa-Cartón de Colombia”, “Multifruits SA”, “Delmonte”, “Pizano SA” y su filial “Maderas del Darién”, “Urapalma SA”, “Monsanto” y “Dyncorp”.

-Fue designado Juez del Tribunal Permanente de los Pueblos (Tribunal de Opinión, Ex Tribunal Russell) órgano de la Fundación Lelio Basso – Sección Internacional de Roma-, en la Audiencia celebrada en Colombia –Bogotá- sobre “Juicio a las Transnacionales Petroleras Oxi, Repsol y British Petroleum”, durante los días 2 al 4 de agosto de 2007. El Tribunal estuvo integrado por Antoni Pigrau Solé (Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona), Dalmo de Abreu Dallari (Profesor de Derecho de la Universidad de Sao Paulo) y Gianni Tognoni (Secretario del Tribunal Permanente de los Pueblos).

-Fue designado Juez del Tribunal Permanente de los Pueblos, en la Audiencia Final sobre “Empresas Transnacionales y Derechos de los Pueblos en Colombia”, celebrada en Bogotá entre los días 21 y 23 de julio de 2008. El Jurado estuvo también integrado por Adolfo Perez Esquivel –quien presidió la Audiencia-, Phillipe Texier (Francia), Franco Hipólito (Italia), Dalmo de Abreu Dallari (Brasil), Francois Houtart (Bélgica), Lorenzo Muelas Hurtado (Colombia), Juana Manquecura Aillapán (Chile), Vilma Nuñez de Escorcía (Nicaragua), Antoni Pigrau Solé (España), Bruno Rüttsche (Suiza), y Gianni Tognoni (Italia).

-Fue designado Juez del Tribunal Permanente de los Pueblos en la Audiencia Centroamericana sobre “Políticas Neoliberales, Transnacionales y Grupos

Económicos”, celebrada en la ciudad de Guatemala entre los días 10 y 11 de octubre de 2008. El Jurado estuvo también integrado por Alfonso Bauer Paiz (Guatemala), Edgardo Lander (Venezuela), Blanca Chancoso (Ecuador), Luis Nieto (España), Camilla Chalmers (Haití).

-Fue designado Juez del Tribunal Permanente de los Pueblos en las audiencias celebradas en México sobre “Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos” (15 al 17 de noviembre de 2013), “Violencia contra el Maíz, Soberanía Alimentaria y Autonomía” (del 19 al 21 de noviembre de 2013), y Represión contra Movimientos Sociales (22 al 24 de noviembre de 2013).

-Fue designado Juez del Tribunal Permanente de los Pueblos en las Audiencias del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre “Guerra Sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia”, llevado a cabo en la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna, Estado de Michoacán, entre los días 25 al 28 de septiembre 2014, y “Migración, Desplazamiento Forzoso y Refugio”, llevado a cabo en la Ciudad de México D.F., entre los días 29 de setiembre y 1 de octubre de 2014, en el marco de la Sesión “Libre Comercio, Violencia, Impunidad y Derechos de los Pueblos en México” (2011-2014).

-Miembro del equipo de investigación sobre “Memoria y responsabilidad: sobre los modos de elaboración del genocidio”, dirigido por el Doctor Daniel Feierstein.

-Miembro del equipo de investigación sobre los campos de concentración en argentina como dispositivos de reorganización nacional. etapa 1: Atlético-Banco-Olimpo, Campo de Mayo y circuito Camps. Código: 20020110100017. Programación 2012-2015. Dirigido por Daniel Feierstein.

-Director del proyecto de investigación DECYT sobre “Empresas Transnacionales y Terrorismo de Estado: hacia un Modelo de Responsabilidad Internacional”, con sede en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.-

-Director del proyecto de investigación UBACYT sobre “Las implicancias del terrorismo de estado en la Universidad de Buenos Aires: un abordaje desde la Facultad de Filosofía y Letras”.

-Director del Proyecto UBANEX (Programa de Subsidios de Extensión Universitaria): "Formación para adolescentes y jóvenes como Promotores Socioculturales Comunitarios, desde una perspectiva de Derechos Humanos”.

-Docente Investigador categorizado en la Categoría 4, Resolución nro 8253 de la Comisión Regional Bonaerense, de 28/11/2013.

-Dictó el Curso de Posgrado sobre “Delitos contra el Orden Público (los distintos tipos penales y la libertad de expresión), en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, en el área de la Carrera de Especialización en Derecho Penal (1ero y 2do cuatrimestre del año 2002).

-Dictó el Curso del CPO sobre “Libertad de Expresión y Discurso Peligroso (violencia, discriminación odio), durante cuatro cuatrimestres (año 2002/2003).

-Dictó el Curso de Posgrado sobre “Derechos Humanos y Crímenes contra la Humanidad (casos, problemática actual y vías procesales), en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, en el área de la Carrera de Especialización en Derecho Penal (1ero y 2do cuatrimestre del año 2003).

-Dictó el Curso de Posgrado sobre “Crímenes de Lesa Humanidad: Antecedentes y Alcance Actual del Concepto”, en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, en el área de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Constitucional Profundizado.

-Fue Miembro del Congreso “*Dealing with the Past after overcoming Dictatorial Regimes –Differences and Similitiries between Argentina, Chile, Germany, Poland and*

*South Africa*”, organizado por las entidades DIE STITFUNG TOPOGRAPHIE DAS TERRORS IN BERLÍN, HOUSE OF WANNSEE CONFERENCE y PAULO FREIRE SOCIETY, celebrado en la Ciudad de Berlín entre el 14 y el 20 de diciembre de 1998, donde disertó sobre los siguientes temas: “La Dictadura Argentina: una Tesis sobre sus Causas Históricas”, y “Sobre Memoria y Justicia: el Espectro de la Víctima (la tragedia argentina en versión Shakespeare).

-Participó en la *Novena Conferencia Mundial de Educación para la Paz*, celebrada entre el 11 y el 14 de julio de 2000 en la sede de la UNESCO en París, en la Mesa sobre “La Enseñanza de los Derechos Humanos en Latinoamérica, Asia y África”, exponiendo sobre la situación respectiva en la Argentina.

-Participó en carácter de Miembro-Conferencista en el Seminario *Cultura de Paz para un Nuevo Milenio*, celebrado en Santiago de Compostella –España- entre el 16 y el 19 de julio de 2000, y organizado por el Seminario Permanente Galego de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, en la Mesa sobre “Los Derechos Humanos y la Vías de las Paz”, exponiendo sobre el tema “El Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

-Asistió a las *Jornadas de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos*, organizadas por el Seminario Permanente en Derechos Humanos, de la Facultad de Psicología y la Cátedra de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 25 y 26 de junio de 2004.

-Participó en las *IV Jornadas de Estudio sobre Genocidio*, llevadas a cabo el viernes 1 de octubre y sábado 2 de octubre de 2004, organizadas por el Grupo de Estudio de Genocidio, Centro Armenio de la República Argentina, la Cátedra Libre de Estudios Armenios, Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; y auspiciadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Arzobispado de la Iglesia Apostólica Armenia, y la Embajada de la República de Armenia.

-Fue Miembro Fundador de la ONG “Escuela Instrumento de Paz-Sección Argentina”, integrante de la “Association Mondiale por Lécole Instrument de Paix” (EIP), Organización No Gubernamental con estatuto consultivo en Naciones Unidas y Consejo de Europa, con sede en Ginebra.

-Fue Miembro de la ONG “Educating Cities” (Ciudades Educadoras, Villes Educatrices, Ciutats Educadores), en cuyo carácter dio conferencias en distintos lugares del país.

-Participó en las “Jornadas Regionales sobre DDHH y Universidad”, desarrolladas en Pilar, Provincia de Buenos Aires, durante los días 12 y 13 de agosto de 2010, y organizadas por el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, en cooperación con la Unión Europea.

-Participó en la presentación del libro del Prof. Dr. Taner Ackam (Clark University Worcester, Massachusetts, EE.UU), con el título de: “*Un Acto Vergonzoso. El genocidio armenio y la cuestión de la responsabilidad turca*”, llevada a cabo en la Facultad de Derecho de la UBA -Salón Auditorio-, con fecha 25 de noviembre de 2010.

-Participó en carácter de Conferencista en el “Taller sobre Responsabilidad Empresarial”, organizado por la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, y llevado a cabo el día 20 de marzo de 2013 en el Ministerio Público Fiscal. En tal carácter integró panel con Horacio Verbitzky y Victoria Basualdo.

-Participó en carácter de Disertante en la *Segunda Jornada 2012 sobre Poder Económico y Terrorismo de Estado*; Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, jueves 27 de setiembre de 2012. En tal carácter, disertó sobre el tema “La responsabilidad penal y civil de las Empresas en casos de violaciones a los Derechos Humanos”.



-Participó en el foro sobre “Los crímenes de la dictadura franquista. Impunidad en España, búsqueda de justicia en Argentina” (04/05/12). Darío Rivas, Inés García Holgado y Adriana Fernández, querellantes en la causa iniciada en Argentina; Andrés Reggiani (director del Departamento de Historia, Universidad T. Di Tella); Marcelo Ferreira (titular de la Cátedra Libre de DDHH)

-Participó en el Foro sobre “Empresas, Empresarios y Terrorismo de Estado”; llevado a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA junto con ALDO GETINO y JULIO D'ALESSANDRO, integrantes del Grupo de Trabajadores y Delegados de los 70, HANNAH FRANZKI, doctoranda en estudios sociolegales (07/09/12).

-Participó en carácter de Disertante en el Foro sobre “*La Huella de Ledesma; ayer y hoy*”; junto con JUAN PABLO HADDAD y GABRIELA RIOS -integrantes del Centro de Acción Popular Olga Márquez de Aredez (CAPOMA)- y RICARDO AREDEZ. llevado a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, viernes 25 de setiembre de 2012.

-Participó el día 25 de abril de 2014 en el Foro de Debate sobre la presentación del libro de Daniel Matz titulado “Genosidas. Operación Cóndor. Un rompecabezas que se arma con los golpes militares ejecutados en América Latina (Realización multimedia -textos e imágenes- sobre la asociación de las dictaduras y el imperialismo norteamericano, y la resistencia que les opusieron los pueblos de América Latina). Con la participación de Luz Palmás Zaldúa, abogada de querellantes en la Causa Cóndor, y la coordinación de Sergio Ayzemberg, periodista.

-Participó en el Foro de Debate sobre la presentación del libro “Hacer Sufrir. Imágenes del hombre y la sociedad en el Derecho Penal”, de Alejandro Alagia, el día viernes 6 de junio de 2014. El panel estuvo integrado por el autor del libro, Javier De Luca y Daniel Feierstein.

### **Publicaciones (últimos 5 años)**

- Artículo periodístico *Los Límites de la Voluntad Popular*, sobre la decisión del Congreso Uruguayo de no anular la ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado, en Página 12, martes 24 de mayo de 2011.
- Artículo periodístico *Una sanción ética*, sobre la exclusión de represores de la Universidad de Buenos Aires, Página 12, 9 de agosto de 2012.
- Artículo “*La exclusión de represores de la Universidad de Buenos Aires*”; Diario LA LEY del jueves 13 de setiembre de 2012, pags.1 y 6/7.
- Artículo *El genocidio y su caracterización como “eliminación parcial de grupo nacional”*, en Revista de Derecho Penal y Criminología, Año II, Número 8, Setiembre de 2012, pags. 84/99. ISSN: 0034-7914.
- Capítulo de Libro “*Prácticas sociales genocidas y lesión al proyecto de vida en Colombia*”; en “*Colombia entre Violencia y Derecho. Implicaciones de una Sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos*”; Antoni Pigrau Solé y Simona Fraudatario (Editores), Ediciones Desde Abajo, Bogotá Octubre de 2012; pags.157/184 (ISBN: 978-958-8454-60-3).
- Artículo *La Suprema Corte de Uruguay decreta la inconstitucionalidad de la ley de imprescriptibilidad y niega la autoridad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, en Revista de Derecho Penal y Criminología, Año III, Número 4, Mayo de 2013, pags. 55/73. ISSN: 0034-7914.
- Reseña Bibliográfica *Memorias y Representaciones: Sobre la elaboración del genocidio*, de Daniel Feierstein, en Revista de Derecho Penal y Criminología, Año III, Número 6, Julio de 2013, pags.259/262, ISSN: 0034-7914.

- Artículo periodístico *Juicios equívocos*, Página 12, 5 de enero de 2015.